

Servicio de piso tutelado.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención residencial.

Objeto del recurso: Servicio de atención residencial en vivienda normalizada con la finalidad de abordar la situación personal, económica y sociolaboral de las víctimas en un ámbito normalizado y lograr su integración en la sociedad.

Personas beneficiarias: Personas víctimas de la violencia de género solas o acompañadas de sus hijos e hijas menores de edad o personas sujetas a tutela, curatela, guarda o acogimiento de la víctima.

Requisitos de acceso:

- Haber finalizado el periodo de estancia en la casa de acogida.
- No disponer de vivienda propia ni de recursos económicos.

Apertura del servicio: Las 24 horas del día todos los días del año.

Intensidad del servicio:

- Acogida e intervención social. Elaboración de un plan de atención individualizada anual.
 - Acompañamiento:
 - 140 horas semestre el primer año.
 - 100 horas semestre el segundo año.
- Duración de la estancia: un año prorrogable por periodos de seis meses hasta el segundo año.

Plazo para la concesión: Un mes.

Copago: No.

Ámbito de actuación:
Comunidad Foral de Navarra.


